

**CITACION Y EMPLAZAMIENTO
REGIONAL CAUCA**

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE, CAUCA

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que conforme a la ley deban asumir el cuidado personal de crianza, educación de la NNA MARIA JOSE RIASCOS VALENCIA, hija de la señora **LINA FERNANDA VALENCIA VIAFARA** y el señor **LUIS JARRINSON RIASCOS VASQUEZ**, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la Carrera 20 # 15-45 Barrio Centro Municipio de Puerto Tejada Cauca, con el fin de **NOTIFICARLES** el Auto de Apertura de Investigación No 209 de fecha 18 de enero de 2021 dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 32159738 adelantado a favor de la NNA MARIA JOSE RIASCOS VALENCIA

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la ley 1878 de 2018 Artículo 5. **CITACIONES Y NOTIFICACIONES.** La citación ordenada en la providencia de apertura de investigación se practicará en la forma prevista en la legislación de Procedimiento Civil vigente para la notificación personal, siempre que se conozca la identidad y la dirección de las personas que deban ser citadas. Cuando se ignore la identidad y la dirección de quienes deben ser citados, la citación se realizará mediante publicación en una página de internet del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por un término de cinco días y por transmisión en un medio masivo de comunicación, que incluirá una fotografía del niño, si fuere posible.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Artículo 5 de la ley 1878 de 2018 por medio del cual se modificó el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 y artículo 295 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Carmen Eliana Chicangana Burbano
Defensora de Familia
Unidad Local de Puerto Tejada
Centro Zonal Norte
ICBF Regional Cauca
Carrera 20 5-41 B/Centro
Tel: 8313100 - Ext:200422

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Fijado el: 26 de enero de
2021

Desfijar el: 2 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil